



**Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires**  
"2024 - Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires"

**Disposición**

**Número:**

Buenos Aires,

**Referencia:** CERTIFICA PROGRAMA DE CAPACITACIÓN EN GESTIÓN JUDICIAL PARA FUNCIONARIOS (86-24)

---

VISTO:

La Ley N° 7 (t.c. por Ley 6.588), la Res. CACFJ N° 9/24, la DI-2024-79-TSJ-CFJ, la DI-2024-113-TSJ-CFJ y la Res. SAGyP N° 429/2024 y

CONSIDERANDO:

Que por Res. CACFJ N° 9/24 el Consejo Académico del Centro de Formación Judicial aprobó la actividad "Programa de Capacitación en Gestión Judicial para funcionarios - parte general".

Que por DI-2024-79-TSJ-CFJ se autorizó su realización.

Que a tal fin se designó como capacitadores a Andrea López Pisani, Diego Duquelsky, Tania D' Andrea, Carolina Arias Kremer, Adriana Taddeo Yezzi y Lorena Tula Del Moral. La actividad se llevó a cabo del 19 de agosto a 4 de octubre de 2024.

Que la DI-2024-113-TSJ-CFJ estableció los porcentajes de la Unidad de Medida Arancelaria -UMA- Ley N° 5.134 (t. c. por Ley 6.588) para las personas que se desempeñan en las actividades académicas organizadas por el Centro de Formación Judicial (art. 1, inc. b).

Que dichos porcentajes deben ser tomados del valor de la Unidad de Medida Arancelaria (UMA) Ley N° 5.134 (t. c. por Ley 6.588) vigente al momento de la certificación.

Que por Res. SAGyP N° 429/2024 se estableció el valor de la Unidad de Medida Arancelaria (UMA) Ley N° 5.134 (texto consolidado según Ley N° 6.588) en la suma de pesos noventa y tres mil ciento treinta y seis (\$93.136.-) a partir del 1° de septiembre de 2024.

Que a efectos del pago de la retribución correspondiente resulta necesario el dictado del acto administrativo pertinente (Disp. SE-CFJ N° 03/16, Anexo I) y existen fondos presupuestarios suficientes en la cuenta 3.4.5. (Capacitación) del Presupuesto del Centro de Formación Judicial.

**Por ello, la Secretaria Ejecutiva del Centro de Formación Judicial DISPONE**

1°) Certificase la participación de Andrea López Pisani como capacitadora durante seis (6) horas de clases en vivo en la actividad "Programa de Capacitación en Gestión Judicial para funcionarios - parte general", realizada del 19 de agosto a 4 de octubre de 2024.

2°) Apruébase el pago de la suma de pesos doscientos setenta y nueve mil cuatrocientos ocho (\$279,408.00) a Andrea López Pisani, en virtud de la certificación efectuada en el artículo 1° de la presente Disposición.

3°) Certificase la participación de Diego Duquelsky como capacitador durante seis (6) horas de clases en vivo en la actividad "Programa de Capacitación en Gestión Judicial para funcionarios - parte general", realizada del 19 de agosto a 4 de octubre de 2024.

4°) Apruébase el pago de la suma de pesos doscientos setenta y nueve mil cuatrocientos ocho (\$279,408.00) a Diego Duquelsky, en virtud de la certificación efectuada en el artículo 3° de la presente Disposición.

5°) Certificase la participación de Tania D'Andrea como capacitadora durante una (1) hora veinte (20) minutos de clases en vivo en la actividad "Programa de Capacitación en Gestión Judicial para funcionarios - parte general", realizada del 19 de agosto a 4 de octubre de 2024.

6°) Apruébase el pago de la suma de pesos sesenta y dos mil noventa con sesenta y siete centavos (\$62,090.67) a Tania D'Andrea, en virtud de la certificación efectuada en el artículo 5° de la presente Disposición.

7°) Certifícase la participación de Carolina Arias Kremer como capacitadora durante una (1) hora veinte (20) minutos de clases en vivo en la actividad "Programa de Capacitación en Gestión Judicial para funcionarios - parte general", realizada del 19 de agosto a 4 de octubre de 2024.

8°) Apruébase el pago de la suma de pesos sesenta y dos mil noventa con sesenta y siete centavos (\$62,090.67) a Carolina Arias Kremer, en virtud de la certificación efectuada en el artículo 7° de la presente Disposición.

9°) Certifícase la participación de Adriana Taddeo Yezzi como capacitadora durante una (1) hora veinte (20) minutos de clases en vivo en la actividad "Programa de Capacitación en Gestión Judicial para funcionarios - parte general", realizada del 19 de agosto a 4 de octubre de 2024.

10°) Apruébase el pago de la suma de pesos sesenta y dos mil noventa con sesenta y siete centavos (\$62,090.67) a Adriana Taddeo Yezzi, en virtud de la certificación efectuada en el artículo 9° de la presente Disposición.

11°) Certifícase la participación de Lorena Tula del Moral como capacitadora durante dos (2) horas de clases en vivo en la actividad "Programa de Capacitación en Gestión Judicial para funcionarios - parte general", realizada del 19 de agosto a 4 de octubre de 2024.

12°) Apruébase el pago de la suma de pesos noventa y tres mil ciento treinta y seis (\$93,136.00) a Lorena Tula Del Moral, en virtud de la certificación efectuada en el artículo 11° de la presente Disposición.

13°) Regístrese, comuníquese a la Dirección General de Administración y a la Dirección General Adjunta de Administración, Planificación Financiera y Presupuesto del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y publíquese en el sitio web del Centro de Formación Judicial y, oportunamente, archívese.